



PROYECTO DE ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREASE el programa “Amar no duele” en el Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 2 º.- OBJETO La presente ordenanza tiene por objeto gestionar espacios de escucha y reflexión sobre aquellos modos de violencia psicológica y simbólica que se desarrollan en relaciones heterosexuales; como medio preventivo a la violencia física de género, hurgando en la temática y promoviendo interrogantes que lleven a un cambio subjetivo generando desglosar las palabras amar-sufrir. Llevado a cabo por distintas profesionales que cuenten con capacitación en perspectiva de género destinado a especialmente a adolescentes y jóvenes, pero también serán abiertos a toda la comunidad.

ARTÍCULO 3 º.- DEFINASE a la violencia psicológica y simbólica como antecedentes de violencia física, como “actos y acciones verbales y no verbales que generan en la persona impactos negativos y síntomas a nivel emocional físico y personal”.

ARTÍCULO 4 º.- ENTIÉNDASE como espacio, a los lugares físicos donde pueda desarrollarse dicho programa:

- a. Lugar físico en la ciudad de Posadas como sede oficial del programa (salas, aulas, acondicionadas con mesa, sillas, enchufes y espacio disponible para proyección de imágenes)
- b. Ámbitos académicos, como escuelas primarias, escuelas secundarias, universidades de gestión pública y privada.
- c. En los CAV (Centro de Atención a los vecinos) de los barrios de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 5º.- DETERMINASE como Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza a la Secretaría de Equidad y Género, Secretaría de Cultura y Educación y otras que en su momento se considere oportuno.

ARTÍCULO 6º. – LA Autoridad de Aplicación tiene a su cargo:

- a. Garantizar el cumplimiento de esta ordenanza y la difusión de la misma en medios de comunicación oficiales
- b. Proponer distintos escenarios para que se lleve a cabo el programa
- c. Gestionar el trabajo de profesionales capacitadas en violencia de género para que puedan llevar a cabo las actividades
- d. Firmar convenios con otros municipios para abrir estos espacios de Prevención y Visibilización de la Violencia.



- e. Actuar como medio de asesoría para resolver dudas o actualizar cualquier contenido del programa en el caso de ser necesario
- f. Establecer todo lo concerniente a los espacios donde se dictarán los talleres, la frecuencia y los profesionales pertinentes que disertarán en estos espacios abiertos a la comunidad en general.

ARTÍCULO 7 ° .- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios correspondientes con organismos municipales, provinciales, nacionales y organizaciones no gubernamentales necesarias para la estructuración y cumplimiento de los distintos objetivos establecidos en esta ordenanza.

ARTÍCULO 8 ° .- DE FORMA

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

Si bien es cierto que las voces de las mujeres y sus problemáticas se pudieron escuchar, todavía falta mucho camino que recorrer y construir en cuanto a todo tipo de violencias ejercidas sobre ellas.

En un mundo patriarcal las mujeres se vieron obligadas a hacerse ver y escuchar, eso les llevó a ocupar distintos lugares y funciones, generando redes e identificándose una a otras, pero todo esto con una base teórica, simbólica y con estadísticas.

De repente, las mujeres tuvieron que volverse expertas en todo lo que tenga que ver con “perspectiva de género”, se crearon diplomaturas, doctorados, capacitaciones, maestrías donde ellas mismas teorizaron y teorizan su experiencia del día a día siendo mujer.

Sin embargo, la violencia en relaciones heterosexuales sigue existiendo y hasta creciendo en números de víctimas. El SICVG (Sistema Integrado de casos de violencia por motivos de Género) registró en sus últimas cifras que los principales tipos de violencia registrados son la psicológica (89,2%), física (80,5%) y la económica y patrimonial (44,4%) y en lo que respecta a la persona agresora, el 96,5% son varones.

Esta realidad, llevó a la necesidad de crear programas, tratamientos, redes, refugios para acompañar a las víctimas, existiendo variados recursos para actuar sobre la violencia, sobre todo la física, una vez ya ejecutada en las víctimas.

Por esto, resulta pertinente que se generen espacios de prevención, donde se puedan poner en juego, debates, reflexiones y cuestionamientos en torno a las relaciones amorosas heterosexuales en la que las personas se encuentran o encontraron en algún momento de su vida. Sus formas, deseos, acciones naturalizadas, patrones repetitivos, etc, como medio para poder identificar la violencia psicológica y simbólica, que en la mayoría de los casos anteceden a la violencia física y son de las



modalidades menos exploradas, ya que la violencia física ha sido el foco principal de atención por considerarla como la causante de mayor daño en la víctima. No obstante, diversas investigaciones señalan que la violencia psicológica tiene un impacto igual de nocivo.

Estos modos, muchas veces son paradigmas que se van desarrollando de generación en generación, son modelos de los cuales tanto varones como mujeres no logran escapar y como resultado lo repiten. Son mandatos sociales, culturales y familiares.

A través de estudios realizados, se logra entender que la mujer al momento de amar, solo busca eso, necesidad de amar y ser amada, sin importar a qué costo, a priorizar a los otros, ser generosas y benevolentes, generando un principio de vitalidad en la persona a la cual ama y no en ellas mismas (Lagarde 2001). La mujer busca salvar, ayudar y esta dispuesta a bancar malos tratos, indiferencia, mal humor solo por el hecho de querer “servirle” a su pareja (Robin norwood 2006)

En el hombre en cambio, se puede observar una figura más “fuerte”, con más libertad y menos peso cultural, generando menos compromiso con la persona con la cual se relaciona amorosamente, generando así situaciones violentas.

Por eso mismo, es sumamente necesario empezar a trabajar con adolescentes y jóvenes varones para poder hacerles parte de una escena donde también se desenvuelven.

Son temáticas que deben abordarse desde la adolescencia, ya que es el momento donde el sujeto tiene la salida exogámica y comienza a vincularse amorosamente con otros. Etapa evolutiva clave para la constitución de identidad y donde existe la posibilidad de generar resonancias que lleven a grandes cambios en sus maneras de actuar en relaciones románticas, evitando así todo tipo de violencia por motivos de género. De esta forma se seguiría apostando a progresos generacionales.

Por último, considerando la conmoción, síntomas, trastornos y traumas que genera la existencia de violencia en las relaciones amorosas, es importante como bien lo establece la ley de salud mental N° 26.657, en su artículo 36, promover y desarrollar planes de prevención y poder sostener espacios de intercambios, trabajando con la población y velando por su salud mental, y así poder entender que amar, no es ni debería ser sinónimo de sufrir.

Así es que por estas estas consideraciones, solicito el estudio, acompañamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ordenanza.